MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapersã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 533 /2017

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2017 – "LOCACION DE INMUEBLE PARA DEPOSITO DE MATERIALES E INSUMOS DEL SENEPA", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3 - ID N° 329.482.---

Asunción, 22 de Junio de 2.017.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LA LOCACION DE INMUEBLE N° 01/2017 – "LOCACION DE INMUEBLE PARA DEPOSITO DE MATERIALES E INSUMOS DEL SENEPA", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3 - ID N° 329.482,** y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 3 de mayo de 2017, se realizó la apertura en la cual se observa que no se ha presentado oferta.----------

Que, en fecha 14 de junio del 2017, el Comité de Evaluación conformado por CINTHYA CLOSA, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, el Lic. EVERT NUÑEZ y el Sr. MILCIADES IRALA, en representación de la Servicio de Erradicación del Paludismo – SENEPA, y el ABG. JORGE ESTIGARRIBIA y el ABG. SERGIO BARUA, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica – MSP Y BS, de conformidad a la Resolución S.G. N° 245/17, de fecha 14 de junio de 2017, recomienda la Declaración Desierta del proceso, debido a que no se ha presentado oferta alguna.----------

Que, una vez declarado Desierto el llamado, la convocante podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación.----------

Que, el artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, establece: **"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA"**. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ***a) que no se hubiera presentado oferta alguna.***----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 533 /2017

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2017 – "LOCACION DE INMUEBLE PARA DEPOSITO DE MATERIALES E INSUMOS DEL SENEPA", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3 - ID N° 329.482.---

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° **DECLARAR DESIERTA LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2017 – "LOCACION DE INMUEBLE PARA DEPOSITO DE MATERIALES E INSUMOS DEL SENEPA", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3 - ID N° 329.482,** en base al inc. a) del artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", que establece: **"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA":** que no se hubiera presentado oferta alguna.----------

Artículo 2° Autorizar a la **Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 3**, dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites administrativos de rigor, a fin de llevar a cabo un nuevo llamado para **"LOCACION DE INMUEBLE PARA DEPOSITO DE MATERIALES E INSUMOS DEL SENEPA".**----------

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES